Acta de la sesión ordinaria 07-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, a las quince horas con cuarenta y siete minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA. Allan Enrique Castro Tasara, tesorero; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor jurídico; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge subgerente de Negocios a.i.; (1) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario General Junta Directiva.

(1) Se traslada a la sala de espera virtual según consta en el artículo II y se reincorpora a la sesión según se indica en el artículo III.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa, no asiste por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 07-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de la sesiones ordinaria 05-25 y extraordinaria 06-25, celebradas, en su orden, el 10 y 11 de marzo del 2025.*

C. ASUNTOS COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 01-25CCA, de fecha 24 de enero del 2025. (PÚBLICO)*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Actualización Lineamientos Corporativos Riesgo* (B-165-10). *(CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.2 *Destino de utilidades BCR SAFI, correspondientes al año 2024. (PÚBLICO)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

E.1 *Informe de resultados de los Talleres de Gestión del Cambio de BCR SAFI 2025. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Tecnología:

E.2 *Informe del Plan Estratégico de TI BCR SAFI (PETI). Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.3 *Informe de avance del cumplimiento del Plan de Formación de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo 2024-2025. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

E.4 *Informe del avance de la gestión comercial y desempeño de canales (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Análisis de la situación financiera, con corte a febrero, 2025. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Informe situación financiera, con corte a febrero, 2025. Atiende SIG-03. (PÚBLICO)*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Carta remitida por REYVA S.A. (CONFIDENCIAL)*

G. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Entonces, al ser las 3:47 (de la tarde) comenzamos esta sesión ordinaria número 7 del 2025 con la aprobación del orden del día ¿Alguien tiene alguna observación al orden del día? ¿Don Douglas (Montero)?".

Al respecto, comenta el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Sí, señor. Gracias, don Luis. Bueno, primero quería solicitar a esta Junta el retiro de los puntos que tienen que ver con (la Jefatura de) Riesgos, el D.1, que es resolutivo y el E.3, que es informativo, debido a que doña María José Mora tuvo un accidente y estuvo en el médico hoy al mediodía y de ahí la remitieron al hospital haciéndose unas placas.

Entonces, yo conversé con doña Joaquina (Arroyo) y me dice que no había problema en que no estuviera Riesgos (en la sesión), siempre y cuando se retiraran los puntos que ella iba a comentar. Entonces, le solicitaría que por favor se retiren, dado que doña María José está en el hospital".

Posteriormente, agrega don **Luis Emilio**: "OK, perfecto. Qué mala noticia".

Continua el señor **Montero** diciendo: "Y también a solicitud de la Gerencia General, se retiraría el punto E.1 de *Asuntos Informativos* que tiene que ver con el taller de

gestión del cambio y en *Asuntos Varios* sí le pediría un espacio para comentar un par de temas de la Gerencia con ustedes".

Concluye el señor **Cuenca** expresando: "OK, si lo tienen ahí estaríamos aprobando el orden del día con los cambios propuestos por don Douglas".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 07-25, con la inclusión de temas en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo, así como la exclusión de los siguientes temas:

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 *Actualización Lineamientos Corporativos Riesgo* (B-165-10). *(CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR:

E.1 *Informe de resultados de los Talleres de Gestión del Cambio de BCR SAFI 2025. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

E.3 *Informe de avance del cumplimiento del Plan de Formación de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo 2024-2025. (CONFIDENCIAL)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 01-25CCA, de fecha 24 de enero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasamos a *Asuntos de Comités de Apoyo*, con el resumen…”.

De inmediato, informa el señor **Villegas Fonseca**: “De previo, perdone que lo interrumpa don Luis Emilio, nada más indicar que ya se encuentra con nosotros nuevamente don Manfred Sáenz”.

Culmina don **Luis** diciendo: “Perfecto”.

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se une nuevamente el señor Manfred Sáenz Montero a la sesión.

el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Pasamos a *Asuntos de Comités de Apoyo* y es el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría. Adelante”.

Al respecto, comenta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Muchas gracias. En efecto, me refiero al resumen de los acuerdos tomados por el Comité de Auditoría la reunión 01-25, celebrada el 24 de enero del año en curso, relacionado específicamente con temas de la administración y la Auditoría de esta sociedad. No sé más bien aquí si don Roberto (Quesada) tiene alguna observación que hacer en particular, sino sería solicitarles dar por conocido dicho documento”.

Sobre el particular el señor **Roberto Quesada Campos** refiere: “No, en realidad no tengo ninguna observación y comentario, básicamente todos los temas han sido vistos en esta Junta Directiva”.

Para concluir el tema el señor **Cuenca** indica: “Excelente. Entonces, estaríamos dando por conocido el resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría de la reunión 01-25”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 01-25CCA, de fecha 24 de enero del 2025 de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez** somete a conocimiento de la Junta Directiva, el documento fechado 24 de marzo del 2024, relacionado con el destino de utilidades de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, correspondientes al año 2024. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasaríamos a *Asuntos Resolutivos*. En este caso, dado que el punto D.1 fue excluido de la agenda al inicio de esta sesión, estaríamos con el punto D.2 que es el destino de las utilidades de BCR SAFI, correspondiente al año 2024, esto es un tema público, expone don José Alberto (Rodríguez) por 10 minutos. Adelante".

Seguidamente, refiere el señor **José Alberto Rodríguez Sánchez**: "Buenas tardes a todos. Voy a presentar el resultado del periodo 2024 y el destino de las utilidades de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. A nivel de antecedentes, los que ustedes ven en pantalla (ver imagen n.°1) y pudieron conocer en el documento que se circuló.

Tal vez aquí sí, de una manera muy rápida, como ustedes conocen, el resultado de la Sociedad de Fondos de Inversión fue negativo, por lo cual no tenemos utilidades que distribuir para el periodo 2024 o generadas en el 2024, perdón, pero sí debemos aprovechar este periodo o este proceso de revisión o de presentación de resultados para poder atender un tema que la Superintendencia General de Valores (Sugeval) había solicitado en el proceso ya al final de la autorización de la capitalización de los ¢22.000.0 millones.

Qué bueno, como ustedes recordarán a finales de año, nos habían solicitado que, teníamos que ajustar el tema de todas las utilidades del 2023, sin embargo se dio curso y al cierre de este proceso de capitalización que fue con la resolución SGV-R-02-2025 de inicio del mes de enero de este año 2025, reiteraron que debíamos de cumplir con la capitalización de todas las utilidades del 2023 hasta donde la denominación nos dejara.

Entonces, esto como para poner un poquito más en contexto lo que vamos a presentar en esta presentación, valga la redundancia. Tal vez importante, nada más destacar que, esto ya fue conocido en el Comité (Corporativo) de Activos y Pasivos del 19 de marzo.

Antecedentes

1. Las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.

2. En cumplimiento a lo solicitado por la SUGEVAL en resolución **SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024**, el Banco de Costa Rica realizó una capitalización por un monto ¢22.000 millones y además se procedió a la capitalización de ¢1,118 millones de las utilidades de periodos anteriores al cierre del 2023.

3. La resolución indicada solicitaba "Utilizar **todas** las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social".

4. Al cierre de diciembre 2023 las utilidades de periodos anteriores eran de ¢1,118,746,671.

Antecedentes

5. SUGEVAL en resolución **SGV-R-02-2025 del 9 de enero de 2025**, autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios del aumento de capital social de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. por un monto de ¢23.118.000.000, para alcanzar un nuevo capital social de ¢27.957.200.000 compuesto 559.144 acciones de ¢50.000 cada una.

6. No obstante, en el resuelve No. 5 de la resolución indicada se solicita lo siguiente:
   5. *Indicar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. que debe cumplir con lo requerido por esta Superintendencia en la Resolución SGV-R-128-2024 del 23 de julio del 2024 sobre utilizar todas las utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social de la entidad. Por lo que, deberá en la próxima asamblea de accionistas, a más tardar la que debe realizar en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 155 del Código de Comercio,* ***acordar la capitalización del remanente de utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 que como máximo permita el valor nominal de ¢50.000 de la acción de la sociedad****. (lo marcado en negrita es nuestro)*

7. En la sesión del Comité Corporativo de Activos y Pasivos N°07-2025 del 19 de marzo, se dio a conocer el destino de las utilidades de BCR del periodo 2024 y solicitud de capitalización realizado por la SUGEVAL sobre el remanente de las utilidades del período 2023

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

A nivel de datos, al cierre del 2024 el patrimonio era de ¢6.840.0 millones, el capital social de ¢4.839.0 millones y utilidades del periodo de ¢23.719.540.0 de pérdida. Tal vez nada más, indicarles, que el dato que se muestra tanto de patrimonio como de capital y recordar que al cierre del 31 de diciembre, si bien es cierto, se habían hecho ya los aportes de capital. Esto no había sido registrado todavía a nivel del Registro Público. Sin embargo, para el cierre de enero febrero ya estos registros estaban realizados.

A nivel de capital comprometido para la cobertura del riesgo, es decir, la suficiencia de la Sociedad de Fondos de Inversión, ya al cierre de agosto [sic] (léase febrero) estamos en un 7.16 % y recordando que en el caso de la suficiencia de la SAFI, entre más lejos esté de 100 %, eso nos deja con una mejor suficiencia, por lo tanto estamos con niveles de suficiencia muy fuertes, principalmente por el tema de la capitalización que ya todos conocemos.

En vista de lo indicado y en aras de cumplir con lo indicado y solicitado por la Sugeval en la resolución SGV-R-2 del 2025, lo que estaríamos más bien proponiendo en esta presentación es poder capitalizar ¢700.000.00 de las utilidades del periodo 2023 que corresponde a 14 acciones con un valor nominal de ¢50.000.

Y sí que quedarían en esa cuenta o en el resultado de utilidades de periodos anteriores 2023, ¢46.671.0 que no se podrían capitalizar, dado la denominación de ¢50.000.0 colones de las acciones de la Sociedad de Fondos de Inversión.

Y en vista de que el resultado del periodo 2024 arroja una pérdida contable, no se contaría con recursos para repartir ningún tipo de dividendo al Conglomerado (Financiero BCR) (ver imagen n.°2)".

Situación actual y destino de resultados

Información al 31 diciembre 2024

- Patrimonio: ¢6,840,890,701
- Capital Social: ¢4,839,200,000
- Utilidades del Periodo 2024: ¢-23,719,540
- Utilidades de Periodos Anteriores: ¢1,118,746,671 *(al cierre de enero 2025, ya se habían capitalizado ¢1,118,000,000, quedando un remanente de ¢746,671 y el capital social al cierre de enero 2025 quedó en ¢27,957,200,000)*
- Capital comprometido para la cobertura de riesgos: 7.16% (a febrero 2025)
- Riesgo de gestión de fondos de inversión (sólo safis): ¢1,527,970.80 (miles de millones, a febrero 2025)

Tomando en consideración lo solicitado por la SUGEVAL en la resolución SGV-R-2-2025, se debe proceder a capitalizar un monto de ¢700,000 equivalente a 14 acciones comunes con valor nominal de ¢50,000, quedando un saldo en la cuenta de utilidades de periodos anteriores de ¢46,671, los cuales no se capitalizan dado el valor nominal de ¢50.000 de la acción de la sociedad.

En vista que el resultado al cierre del perdido 2024, de BCR SAFI arroja una perdida contable, no se cuenta con recursos para repartir como dividendos para su accionista.

Imagen n.°2. Situación actual y destino de resultados
Fuente: Gerencia de la sociedad

Posteriormente, dice don **José Alberto**: "No sé si hasta aquí hay alguna consulta, sino básicamente para entrar en el efecto que tendría esta capitalización a nivel tanto de capital como de cantidad de acciones".

Entonces, don **Luis Emilio** indica: "¿Tienen alguna consulta? Adelante".

Continua el señor **Rodríguez** expresando: "OK. Bueno, siendo así lo que estaríamos proponiendo, como les mencionaba hace unos minutos, es capitalizar el monto de ¢700.000.00 que corresponde a 14 acciones comunes y nominativas con un nominal de ¢50.000.00, pasando de esta forma el capital social de ¢27.957.200.000.0 a ¢27.957.900.000.0. Y las acciones quedarían o se modificarían de 559.144 a 559.158 (ver imagen n.°3).

Capitalización por ₡700,000

Efecto de capitalización en SAFI

	Actual	Capitalización	Nuevo Capital
Capital Social	¢27.957.200.000	¢700,000	¢27.957.900.000
Valor nominal de la acción		50.000,00	
Cantidad de acciones	559.144	14	559.158

Imagen n.°3. Capitalización por ₡700,000
Fuente: Gerencia de la sociedad

Siendo así bueno para no leer todos los considerandos que son los que ustedes tienen aquí en aquí en pantalla (ver imagen n.°4), podría pasar a la propuesta de acuerdo si es que no existiera alguna consulta.

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Primero: Las Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR, establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad.
La Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Segundo: En cumplimiento a lo solicitado por la SUGEVAL en resolución SGV-R-128-2024 del 23 de julio de 2024, el Banco de Costa Rica realizó una capitalización por un monto ¢22.000 millones y además se procedió a la capitalización de ¢1,118 millones de las utilidades de periodos anteriores al cierre del 2023.

Tercero: La resolución indicada solicitaba "Utilizar todas las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social". Al cierre de diciembre 2023 las utilidades de periodos anteriores eran de ¢1,118,746,671.

Propuesta de acuerdo

Considerandos:

Cuarto: SUGEVAL en resolución SGV-R-02-2025 del 9 de enero de 2025, autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios del aumento de capital social de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. por un monto de ¢23.118.000.000, para alcanzar un nuevo capital social de ¢27.957.200.000 compuesto 559.144 acciones de ¢50.000 cada una.

Quinto: En el resuelve No. 5 de la resolución indicada se solicita lo siguiente:
5. Indicar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. que debe cumplir con lo requerido por esta Superintendencia en la Resolución SGV-R-128-2024 del 23 de julio del 2024 sobre utilizar todas las utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social de la entidad. Por lo que, deberá en la próxima asamblea de accionistas, a más tardar la que debe realizar en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 155 del Código de Comercio, acordar la capitalización del remanente de utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 que como máximo permita el valor nominal de ¢50.000 de la acción de la sociedad. (lo marcado en negrita es nuestro)

Sexto: En la sesión del Comité Corporativo de Activos y Pasivos N°07-2025 del 19 de marzo, se dio a conocer el destino de las utilidades de BCR del periodo 2024 y solicitud de capitalización realizado por la SUGEVAL sobre el remanente de las utilidades del período 2023.

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

De inmediato, don **Luis** dice: "¿Alguna consulta? don Rafael".

Ahora bien, señala el señor **Rafael Fernández Zamora**: “Sí, yo lo único que quería consultarle don José Alberto es ¿Si el costo de la capitalización, como es un monto tan pequeño, no excede el monto que estamos capitalizando, no sé temas de costos legales y todo esto no sé, es la duda?”.

Sobre el particular, responde don **José Alberto**: “Para serle completamente, franco, don Rafael, bueno, no tengo el dato exacto, sin embargo, me parece que no lo estaría superando porque estos son costos que van porcentualmente relacionados. Sin embargo, tal vez don Manfred (Sáenz), pueda tener el tema un poco más claro y nos pueda colaborar”.

Por su parte, plantea el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Con permiso, don Luis Emilio. Don Rafael, efectivamente, no tengo el centavo aquí, el dato así, pero no, no supera en lo absoluto”.

Agrega don **Rafael**: “Excelente, gracias”.

Rápidamente, expresa don **Manfred**: “Para servirle”.

Retoma la palabra el señor **Rodríguez** y dice: “Si no existieran más consultas, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el resultado negativo de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión para el cierre 2024, por lo que no se cuenta con la posibilidad de decretar dividendos para su accionista.

Como punto dos, recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora aprobar la capitalización de dicha entidad por un monto de ¢700.000.0, lo anterior, en cumplimiento a lo solicitado por el ente regulador en el oficio SGV-R-2-2025, del 9 de enero del 2025, con cargo a las utilidades de periodos anteriores al cierre 2023.

Y como tercer punto, instruir a la administración de la Sociedad de Fondos a realizar todas las gestiones internas y externas ante las instancias correspondientes para cumplir con este proceso a la brevedad posible”.

Concluye el señor **Cuenca** diciendo: “Bien, si no hay comentarios, tomamos el acuerdo tal como está en pantalla (ver imagen n.°5). Y lo tomamos con firmeza para que se proceda oportunamente con todo lo relacionado a esta capitalización. Gracias”.

Propuesta de acuerdo

Se dispone:

1. Dar por conocido el resultado negativo de BCR SAFI al cierre 2024, por lo que no se cuenta con posibilidad de decretar dividendos para su accionista.

2. Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A, aprobar la capitalización de BCR SAFI por un monto de **¢700,000**, lo anterior en cumplimiento a lo solicitado por el ente Regulador SUGEVAL en oficio SGV-R-2-2025 del 9 de enero de 2025, con cargo a las utilidades de períodos anteriores al cierre del 2023.

3. Instruir a la Administración de BCR SAFI S.A. a realizar las gestiones internas y externas, ante las instancias correspondientes, para cumplir con este proceso a la mayor brevedad posible.

Acuerdo en Firme

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero: Que, las *Políticas para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas del Conglomerado Financiero BCR,* establecen en su Política 3 lo siguiente: El Banco de Costa Rica y subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR, deberán analizar y valorar la realización del reparto de dividendos conforme la normativa interna y externa aplicable a la entidad. La Disposición para la capitalización y uso de las utilidades acumuladas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión.

Segundo. Que, en cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia General de Valores (Sugeval) en resolución SGV-R-128-2024 del 23 de julio del 2024, el Banco de Costa Rica realizó una capitalización por un monto ¢22.000.0 millones y además se procedió a la capitalización de ¢1.118.0 millones de las utilidades de periodos anteriores al cierre del 2023.

Tercero. Que, la resolución indicada de Sugeval solicitaba "Utilizar todas las utilidades retenidas de BCR SAFI al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social". Al cierre de diciembre 2023 las utilidades de periodos anteriores eran de ¢1.118.746.671.0.

Cuarto. Que, Sugeval en resolución SGV-R-02-2025 del 9 de enero de 2025, autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios del aumento de capital social de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. por un monto de ¢23.118.000.000, para alcanzar un nuevo capital social de ¢27.957.200.000 compuesto 559.144 acciones de ¢50.000 cada acción.

Quinto. Que, en el resuelve No. 5 de la resolución indicada en los puntos anteriores se solicita lo siguiente:

> *5. Indicar a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. que debe cumplir con lo requerido por esta Superintendencia en la Resolución SGV-R-128-2024 del 23 de julio del 2024 sobre utilizar todas las utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 para reforzar la partida de capital social de la entidad. Por lo que, deberá en la próxima asamblea de accionistas, a más tardar la que debe realizar en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 155 del Código de Comercio, acordar la capitalización del remanente de utilidades retenidas al cierre del periodo 2023 que como máximo permita el valor nominal de ¢50.000 de la acción de la sociedad. (lo marcado en negrita es nuestro)*

Sexto. Que, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la reunión 07-2025, del 19 de marzo, se dio a conocer el destino de las utilidades de BCR del periodo 2024 y solicitud de capitalización realizado por la Sugeval sobre el remanente de las utilidades del período 2023.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el destino de las utilidades de BCR SAFI, en cuanto al resultado negativo de la sociedad al cierre 2024, por lo que no se cuenta con posibilidad de decretar dividendos para su accionista, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Recomendar a la Asamblea de Accionistas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., aprobar la capitalización de BCR SAFI por un monto de

¢700,000,0 (setecientos mil colones) lo anterior, en cumplimiento de la resolución de la Superintendencia General de Valores (Sugeval) en el oficio SGV-R-2-2025, del 9 de enero del 2025, con cargo a las utilidades de períodos anteriores al cierre del periodo 2023.

3.- Solicitar a la Junta Directiva General la convocatoria a una Asamblea de Accionistas de BCR SAFI, para la presentación y resolución definitiva de este asunto.

4.- Encomendar a la Gerencia de la Sociedad para que, una vez que la Asamblea de Accionistas de la sociedad apruebe esta solicitud, se realicen las gestiones internas y externas, ante las instancias correspondientes, para cumplir con este proceso a la mayor brevedad posible.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* según lo dispuesto en el artículo VII, inmediato anterior, se presenta el informe que contiene los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a febrero del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-03. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se detalla el resumen ejecutivo que acompaña los estados financieros de BCR SAFI, con corte a febrero del 2025.

BCR SAFI

INFORME FINANCIERO FEBRERO 2025

RESUMEN EJECUTIVO

1. Balance de Situación

1.1 Análisis interanual (febrero 24 vs febrero 25)

Los activos totales presentaron una variación de 280.4%, donde la cuenta que presenta mayor variación es "Intereses por cobrar", debido al aumento de inversiones en títulos valores realizadas.

El pasivo presenta una variación de 26.5%, en comparación al año anterior, principalmente por la partida de "Provisiones". El aumento se debe al registro contable del procedimiento administrativo con SUGEVAL del Hecho 1.

Con respecto al Patrimonio este presenta una variación interanual de 321.5% producto del aumento en el patrimonio debido al registro del aporte recibido del BCR en cumplimiento de la disposición SGV-R-128-2024.

1.2 Análisis Mensual (enero 2025 vs febrero 2025)

El activo total aumenta durante el mes de enero 2025 en ¢74 millones con respecto al mes de enero de 2025, el aumento se da debido al incremento de las disponibilidades.

El pasivo varió en 2.9 % en comparación con el mes de enero 2025, debido al registro del impuesto sobre la renta por pagar producto de la aplicación de la metodología de diferencial cambiario.

Con respecto al Patrimonio, presenta una variación del 0.1%, en comparación al mes anterior, la variación se atribuye a la ganancia en la utilidad de febrero 2025.

2. Estado de Resultados

2.1 Análisis Interanual (febrero 25 vs febrero 24)

2.1.1 Ingresos Financieros

Estos presentan una variación de 341.3% con respecto al año anterior, principalmente por el aumento en Intereses, Descuentos y Dividendos.

2.1.2 Ingresos Operativos

Las comisiones de administración presentan una disminución neta de -20% con respecto al año anterior.

Con referencia al comportamiento de los ingresos por comisiones, se detallan las variaciones para los catorce fondos de inversión, en relación con el año anterior:

Fondos Colones	%
Corto Plazo Colones	29%
Mediano Plazo Colones	-7%
Portafolio Colones	-20%
Mixto Colones	-27%

¢283 M en 2024 a ¢256 M en 2025
Variación de -9.5%

Fondos Dólares	%
Crecimiento Flexible	20%
Liquidez Dólares	3%
Portafolio Dólares	-25%
Mixto Dólares	-46%

¢186 M en 2024 a ¢131 M en 2025
Variación de -29.6%

Fondos Inmobiliarios	%
Inmobiliario Rentas Mixtas	12%
Progreso Inmobiliario	2%
Inmobiliario FCI	-2%
Inmobiliario Dólares	-13%
Desarrollo PEL	-15%
Renta y Plusvalía	-100%

¢361 M en 2024 a ¢277 M en 2025.
Variación de -23.3%

2.1.3 Gastos de Operación.

Los gastos de operación presentan una disminución neta de -¢11 millones con respecto al año anterior, la variación obedece principalmente a la disminución en la cuenta de "Otros gastos operativos" debido a que en enero 2024 se registró el pago de la multa al Ministerio de Hacienda.

2.1.4 Gastos con partes relacionadas

Los gastos con partes relacionadas presentan una variación de -10.9% en comparación con el año anterior. La variación se debe principalmente a la disminución en el gasto de comisiones por pagar de agente colocador el cual está relacionado directamente en la disminución del ingreso por comisiones de administración.

2.1.5 Resultado del período.

La utilidad del período a febrero 2025 presenta una variación de +¢65 millones en comparación con el año anterior, la variación se debe principalmente al aumento en ingresos financieros producto de las inversiones realizadas en títulos valores de los recursos recibos por el BCR para la capitalización.

2.2 Análisis mensual (enero 2025 vs febrero 2025)

2.2.1 Ingresos Financieros.

Estos presentan una variación de -11.8% con respecto al mes anterior, debido a la disminución de la cuenta "Intereses, Descuentos y Dividendos" producto de la variación en la cantidad de días del mes el cual pasa de 31 días en enero a 28 días de febrero.

2.2.2 Ingresos de operación

Estos presentan variación de -9.8% con respecto al mes anterior, debido a la disminución de la cuenta "Comisiones de Administración", producto de la variación en la cantidad de días del mes el cual pasa de 31 días en enero a 28 días de febrero.

2.2.3 Gastos Operativos.

Estos presentan una disminución de 10.2% con respecto al mes anterior, debido al registro del pago de timbres fiscales por los recursos recibos por el BCR para la capitalización que se registró en enero 2025, lo que genero un incremento del gasto "Por otros gastos operativos" para dicho mes, el cual vuelve a su normalidad para el mes de febrero 2025.

2.2.4 Gastos con partes relacionadas.

Estos presentan una variación de -¢3 millón con respecto al mes anterior, debido a la disminución en el pago de comisiones por agente colocador de Puesto de bolsa, lo cual esta relacionado con la variación en el ingreso por comisiones.

2.2.5 Gastos Administrativos.

Estos presentan variación de +¢9 millones con respecto al mes anterior, la variación se debe principalmente al registro en enero del pago de timbres fiscales de los recursos recibos por el BCR para la capitalización de utilidades, adicionalmente para este mes se registró un aumento en los servicios administrativos que nos brinda el BCR propiamente en lo que corresponde al cobro por el uso de las Licencias de Microsoft que no venía realizando desde el año anterior.

2.2.6 Resultado del período.

Al finalizar el mes el resultado del período presentó una variación de -¢35 millones en comparación con el mes anterior. La variación se debe principalmente a que en el mes de febrero se registró el pago de Licencias Microsoft por $69,077.00 que el BCR por medio de la factura de servicios administrativos no venía realizando desde el año anterior, lo que aumento el gasto del periodo en comparación a enero 2025.

Indicadores Financieros:

Objetivo	Indicadores Financieros	Meta Anual	Resultado obtenido a: Feb 25	Anualizado	Logro a Dic. 25
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	> 3.2 %	0.66%	3.98%	124.37%
EFICIENCIA OPERATIVA	Gastos Administrativos / Utilidad Operacional Bruta	< 89.7 %	97.53%		91.97%

Objetivo	Indicadores Financieros (aporte al BCR)	Resultado a Feb 25 Sin SAFI	Con SAFI	Variación
ROE	Utilidad nominal según estados financieros / Patrimonio ajustado promedio de los últimos 12 meses	3.90%	3.91%	0.0145%
Utilidad	Ingresos - Gastos	4,696	4,791	2.03%

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, en el artículo 30, Responsabilidad de la información financiera, establece lo siguiente:

> *La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.*
>
> *(...)*

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define órgano de dirección como:

> ***Órgano de Dirección:*** *Máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.*

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a febrero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

<u>ARTÍCULO IX</u>

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** informa que por solicitud de la Gerencia de la sociedad se eliminan del orden del día los temas consignados para este capítulo de agenda.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "La Gerencia tenía puntos varios, pero entiendo los vamos a eliminar del orden del día".

De seguido, responde el señor **Douglas Montero Arguedas**: "Sí señor".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

TOMAR NOTA

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de abril del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria 07-25, a las diecisiete horas con cuatro minutos.